

trias de interés preferente, aparte de que se trata de un beneficio con plazo especial de duración de los señalados en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Este Ministerio acuerda, en uso de sus facultades, no acceder a la concesión de la prórroga solicitada, ateniéndose por tanto la Empresa interesada a la orden de concesión de beneficios y a la de 27 de marzo de 1965 para la aplicación práctica de la Ley 152/1963, de 23 de diciembre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 9 de octubre de 1971 por la que no se accede a la solicitud de prórroga de beneficios fiscales formulada por la Empresa «Francisco Roig Ballester».*

Ilmo. Sr.: Por don Francisco Roig Ballester se ha presentado con fecha 16 de junio de 1971 instancia por la que solicita le sean prorrogados los beneficios concedidos por Orden de 16 de julio de 1966, expresados en el apartado d) sobre Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utilaje cuando no se fabriquen en España, ya que por causas ajenas a su voluntad le han impedido realizar el total de importaciones de maquinaria y utilaje no nacional.

Por Orden de 18 de julio de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto siguiente, se concedieron a la Empresa de que se trata los beneficios de carácter fiscal como industria comprendida en el Sector Industrial garrero de Interés Preferente c), «Mataderos Generales Frigoríficos».

Del informe de la Subdirección General de Industrias Agrarias, de fecha 14 de julio de 1971, se deduce que las obras e instalaciones del matadero general frigorífico de Puebla de Farnals (Valencia), perteneciente a don Francisco Roig Ballester, están totalmente terminadas desde el año 1966, por lo que no resulta necesaria la importación de maquinaria y utilaje con destino al citado matadero.

En consecuencia, este Ministerio acuerda, en uso de sus facultades y a la vista de los informes emitidos, no acceder a la prórroga de beneficios solicitada, ateniéndose por tanto la Empresa interesada a la Orden de 16 de julio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se dispone la renovación de los Vocales de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, representantes de las Zonas primera, cuarta y octava.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 133, 134 y concordantes del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 653/1959, de 27 de mayo, así como en la disposición transitoria 2.ª del Decreto 3110/1968, de 5 de diciembre, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los Decretos 2906/1962, de 15 de noviembre, y 2139/1965, de 21 de julio, y Orden ministerial de 12 de marzo de 1966.

Esta Dirección General acuerda se proceda a la renovación de los Vocales representantes en la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de las Zonas primera, cuarta y octava, determinadas en la Circular de 29 de diciembre de 1950 de la suprimida Dirección General de Banca y Bolsa, con aplicación del procedimiento establecido en el citado Reglamento.

Madrid, 6 de octubre de 1971.—El Director general, José Villarasa Salat.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 28 de octubre de 1971.*

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 72773

Vendido en Madrid, Las Palmas, Sabadell, Sevilla, Gijón, Málaga, Córdoba y Bilbao.

2 aproximaciones de 63.000 pesetas cada una, para los billetes números 72772 y 72774.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 72701 al 72800, ambos inclusive (excepto el 72773).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 73

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 3

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 36836

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 36835 y 36837.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 36801 al 36900, ambos inclusive (excepto el 36836).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 75261

Vendido en Tolosa, Las Palmas, Granollers, Madrid, Cádiz, Mieres, Málaga, Villamarín, Bilbao y Torrelavega.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 75260 y 75262.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 75201 al 75300, ambos inclusive (excepto el 75261).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 15045

Vendido en Madrid, Ceuta, Horta, Jerez de la Frontera y Barcelona.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 60556

Vendido en Las Cortes.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 71220

Vendido en Madrid, Palma de Mallorca, Victoria, Huelva, Pamplona, Huesca, Barcelona, Bazaury y Ejea de los Caballeros.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 73630

Vendido en Madrid, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, Badajoz, Vigo, Málaga, Gerona, Bilbao y Sevilla.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

3302 8814

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

043	275	307	389	491	666	820	966
145	283	357	401	502	674	891	973
225	293	366	433	539	705	815	980
249	295	367	462	540	731	940	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 3 de noviembre de 1971.*

POPULAR DOBLE SUERTE

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 3 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.600 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas; distribuyéndose 70.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.